INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 24 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez pasa solicitud formulada por parte de la apoderada judicial actora, consistente en que se dé por terminado el presente proceso por haberse entregado voluntariamente el inmueble objeto del presente proceso. Sírvase proveer teniendo en cuenta la suspensión de términos a raíz de la pandemia COVID-19.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali V, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Auto No. **875**
Referencia: VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
Demandante: ASBINCO LTDA
Demandado: HS CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SAS Y MARITZA SANCHEZ MUÑOZ
Radicación: 760014003001 **2019**00**856**00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede conjuntamente con el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en que se dé por terminado el presente proceso por haberse entregado en forma voluntaria el inmueble objeto de restitución por parte de los demandados HS CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SAS Y MARITZA SANCHEZ MUÑOZ.

Igualmente se agregará al expediente el memorial en donde la apoderada judicial presenta constancia de notificación a los demandados de acuerdo a lo dispuesto en el art. 291 del C.G.P., sin consideración alguna de acuerdo al memorial de terminación presentado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO iniciado por la sociedad **ASBINCO LTDA**, por haber sido entregado en forma voluntaria el inmueble objeto de esta litis, por parte de los demandados **HS CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SAS, y MARITZA SANCHEZ MUÑOZ**.

Cb.

SEGUNDO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez en firme el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **074** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **27 de julio de 2020**

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Cb.